

Venida en 17 de mayo de 1784



REAL CEDULA

DE S. M.

DE 26 DE OCTUBRE DE 1780,

CONCEDIENDO POR PUNTO GENERAL
diferentes gracias , y franquicias para fomento de
todas las Fábricas de Papel de estos
Reynos.

EL REY.



Eniende presente mi Junta General de Comercio, y Moneda, que de las Fábricas de Papel que hay en el Reyno, unas no gozan franquicias algunas, y à otras las están concedidas gracias particulares, diferentes entre sí, de que resulta, que logrando las unas mayores ventajas, destruyen, ò à lo menos retardan el fomento de las otras, por no poder tener salida con igualdad, y deseando hacer un arreglo uniforme de las gracias, que por punto general deberían

A

go-

